

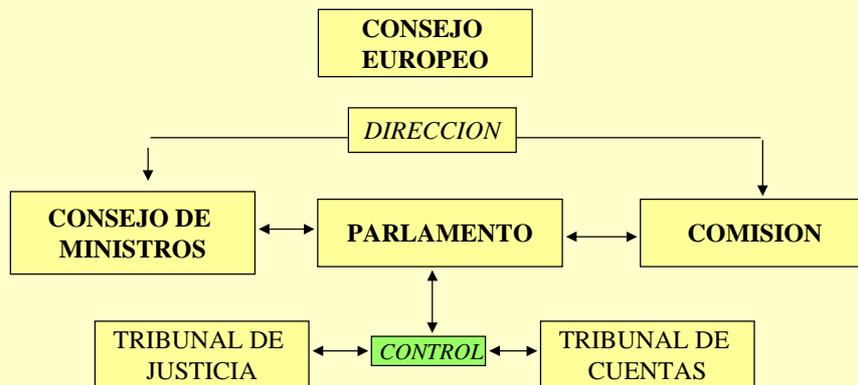


Funcionamiento UE: Instituciones Comunitarias y sistema de financiación.

- 1 - Funcionamiento de las instituciones.
- 2 - Sistema de financiación: hacienda pública de la Unión Europea y distribución de gastos del presupuesto comunitario.

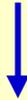


1- INSTITUCIONES COMUNITARIAS





CONSEJO EUROPEO



Jefes de Estado o de gobierno



Apoyo : ministros de exteriores
y un miembro de la Comisión

FUNCIONES : Impulso y orientación de la política U.E



EL CONSEJO EUROPEO

- Organismo de máxima representación de los estados miembros: tiene rango de Institución a partir del tratado de Lisboa.
 - *Se reúne tres veces al año.*
- Centro de decisión política de la Unión Europea.
- *Cumbres de jefes de estado y de Gobierno de todos los países de la Unión Europea.*
- Establece las directrices generales de las políticas de la Unión Europea.
- Identificar los intereses y objetivos estratégicos con relación a la acción exterior de la Unión Europea.
- Toma de decisiones por consenso.



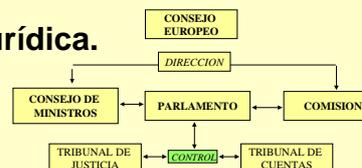
CONSEJO DE MINISTROS

- Representantes de cada uno de los estados miembros (varían según el tema a debatir)
 - Consejo de asuntos generales.
 - Consejo de asuntos exteriores.
 - Resto de formaciones: (Agricultura, industria, transporte etc.)
 - **ECOFIN**: Participan los ministros competentes en la materia de Economía y finanzas.
- Funciones:
 - Legislativa (junto al Parlamento)
 - Coordinación de políticas.
 - Presupuestaria.
- Complejo sistema de votación por mayoría.
- El tratado de Lisboa ya no contempla la función ejecutiva.



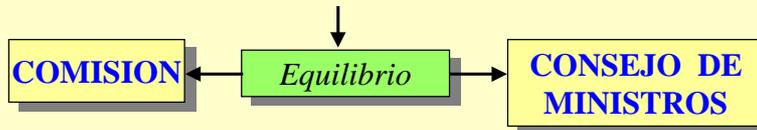
COMISIÓN EUROPEA

- Desvinculación de los gobiernos nacionales.
- Autoridad política y administrativa.
- Representa la UE: Capacidad jurídica.
- 27 Comisarios (uno por país)
 - Número máximo de comisarios ≤ 27
- Monopolio de la **iniciativa legislativa**:
 - Propuestas de medidas legislativas.
 - Reglamentos, Directivas, Decisiones y Dictámenes (*)
- Ejecución de las políticas UE y del presupuesto.
- Representante de la UE en la escena internacional.





EL PARLAMENTO EUROPEO



Procedimiento electoral uniforme (785 miembros)

Asamblea democrática : constitución en grupos políticos

Competencias

- Iniciativa legislativa compartida : Comisión y Consejo
- Presupuestaria
- Control.



SIGNIFICADO DEL TRATADO DE LISBOA

- Introduce ajustes para hacer funcionar la Unión ampliada.
 - Refuerzo del Consejo de Ministros y del Consejo Europeo.
- No extiende las competencias de la Unión de forma considerable:
 - Refuerza el área de Justicia, Asuntos de interior y PESC.
- No supone un salto cualitativo en cuanto a la unión política.
- Introduce cierta flexibilidad que supone la consagración de una Europa a varias velocidades.
- Aumenta la legitimidad democrática y transparencia de la Unión.



TRIBUNAL DE JUSTICIA

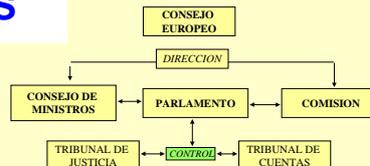
COMPOSICION :

- 27 jueces
- Asistido por 8 abogados generales
 - Designados por los gobiernos de los estados

Funciones : GARANTIZA EL RESPETO A LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA



TRIBUNAL DE CUENTAS



- 27 Miembros cualificados
- Actúa colegiadamente y de modo permanente
- Controla la ejecución del presupuesto :
 - Totalidad de ingresos y gastos de la Comunidad
- Elabora un informe anual:
 - Transmitido a las instituciones comunitarias
 - Publicado en el Diario Oficial de las C.Europeas.



OTROS ORGANISMOS COMUNITARIOS



Sistema europeo de bancos centrales (SEBC)





BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (I)

- Constituido por los estados miembros.
- Personalidad jurídica propia.(entidad sin ánimo de lucro)
- Autonomía real respecto a las instituciones comunitarias
- Funciones :
 - **Contribuir al desarrollo equilibrado UE**
 - **Captación de recursos en el mercado de capitales.**
 - **Concede préstamos y garantías** :
 - **Proyectos de desarrollo regiones desfavorecidas.**
 - **Modernización y reconversión de empresas.**
 - **Proyectos de interés común que no pueden ser financiados por un sólo estado.**



BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (II)

RECURSOS :

- Capital = 62.013 Millones €. (solvencia máxima países UE)
 - Suscritos mediante una cuota de reparto.
 - Desembolso = 7,5% del capital suscrito. España = 4.050 Millones
- Empréstitos lanzados a los mercados internacionales.
- “Préstamos especiales” obtenidos de los estados miembros.

INTERVENCIONES: Territorio de los estados miembros.

Particularmente :Otros países (antiguas colonias europeas)

- Senegal, Bahamas, Guinea Ec., Madagascar, R: Dominicana, Sudán etc.



Comité Económico y Social Europeo

- Organismo auxiliar consultivo (344) miembros.
- Representa las diferentes categorías de la vida económica y social
 - Empresarios, Trabajadores
 - Otras : Agricultores, prof. liberales, consumidores, mov. ecológicos etc.
- Respuesta a las consultas de la Comisión y Consejo M.
 - *Dictámenes* (no preceptivos)
 - Libre circulación de trabajadores
 - Libre prestación de servicios
 - Política común de transportes etc.



Comité de las Regiones

- Representa a las entidades regionales y locales de los estados miembros.
 - **ESPAÑA:**
 - 17 Presidentes de las CC. AA.
 - 4 Representantes de Federación Española de Municipios (entre ellos, Madrid y Barcelona)
- *Dictámenes* y decisiones relativas a:
 - Reparto F.E.D.E.R.
 - Líneas de acción prioritaria en Redes transeuropeas.



Presupuesto comunitario

- Condiciona las políticas comunitarias aplicadas.
- **CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO:**
 - 1-**Pequeño en términos relativos** (aprox. 1 % PIB).
2009 = 116.096 Millones de Euros
 - 2-**Equilibrado por definición** (ortodoxia presupuestaria).
 - 3 -**Financiado con recursos propios** (no endeudamiento).
 - 4 - **Operativo**: reflejo de las funciones propias transferidas por los estados miembros.



Presupuesto comunitario

CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO:

- 5 - **Planificado y disciplinado (rigor presupuestario).**
 - Límite máximo de los recursos propios = 1,18% PIB (2011)
 - 2009 = 116.096 Millones de Euros.
 - 2011 = 142.236 Millones de Euros
- 6 - **Competencias de ejecución : La COMISIÓN.**
 - El resto de las instituciones ejecutan la sección presupuestaria que les corresponda.
- 7 - **Control de la ejecución.**
 - Interno: la institución correspondiente.
 - Externo: Parlamento y Tribunal de Cuentas.



Financiación del Presupuesto 2009

I.V.A.

RECURSO
DEL PNB

RECURSOS
TRADICIONALES

A CADA PAIS :

Aplicación de un tipo uniforme a la Base armonizada del I.V.A. (Límite = 50% PNB)
(Tipo máx. aplicado a esa base = 0,50%)
Actualmente: 0,314%

Aportación = 0,41 % de PNB de la UE. (hasta 2010)

Garantiza el equilibrio presupuestario

Derechos aduana (arancel aduanero común)

Cotizaciones azúcar **A**

Derechos agrarios (aplicadas a 3º países por la pref. comunitaria)

Otros ingresos

17,1 %

66,2 %

16,7 %

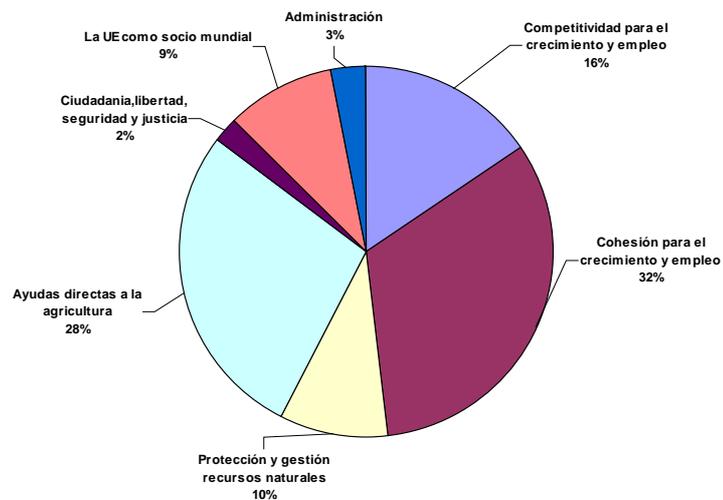
Dep

El sistema de financiación actual tiene vigencia hasta 2013



Perspectivas financieras 2007-2013

ESTRUCTURA DEL GASTO EN LA UE (Perspectivas financieras 2007-2013)



Departamento de Economía Aplicada

UVa



Estructura del gasto comunitario

- Pérdida de importancia del gasto agrario.
- Incremento de los gastos dedicados a mejorar la competitividad, empleo y cohesión.
- Establecimiento de dispositivos de disciplina para controlar el gasto agrario :
 - Aumento gastos FEOGA en función del PNB (UE)
 - Limitaciones a la producción.
 - Reducción paulatina de las ayudas directas.
- Presupuesto periodo 2007-2013:
 - Compromiso de control del gasto agrario.
 - Incremento de dotaciones estructurales.



Evolución de la estructura de los ingresos

- Pérdida de peso de los recursos propios tradicionales 50% --> 16,7 %.
 - Derechos de Aduana aplicados al valor de los productos importados de otros países.
 - Cotizaciones por el azúcar.
- Compensación con el IVA y las aportaciones en función del PNB (desde 1988) .



Presupuesto: contribución bruta por estados miembros

- Aportación económica de cada estado
 - 1º - Alemania (25,0%)
 - 2º - Francia (16,5 %)
 - 3º - R.Unido (15,2 %)
 - 4º - Italia (12,8 %)
 - 5º - España (7,0 %)
- Saldo financiero por estado miembro: **A**
 - España, Grecia, Portugal e Irlanda han tenido los mayores saldos positivos.
- Algunos países no quieren seguir soportando saldos deficitarios elevados.

CONTRIBUCIÓN PER CÁPITA:

- 1 - LUXEMBURGO
- 2 - HOLANDA
- 3 - BELGICA
- 4 - DINAMARCA
- 5 - SUECIA